



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

#### RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional a fin de que, instruya al Ministerio de Salud de la Nación y a la Superintendencia de Servicios de Salud sobre la falta de prestaciones de los servicios a los afiliados a la Obra Social para la Actividad Docente (OSPLAD), lo siguiente:

- 1) Se adopten las medidas necesarias, a través de la Superintendencia de Servicios de Salud, para que en forma urgente y en el menor plazo se restablezcan los servicios y prestaciones a los afiliados de OSPLAD en la provincia de Entre Ríos;
- 2) Se inicien las acciones correspondientes para que la obra social OSPLAD haga efectivo, a la brevedad, los reintegros solicitados por los afiliados carentes de servicios y prestaciones;
- 3) Se inicien las investigaciones correspondientes a efectos de determinar si Organismos del Estado tuvieron responsabilidad, por acción u omisión, en la situación de desprotección que padecen miles de afiliados a la obra social OSPLAD a saber:
  - a. Si la Superintendencia de Servicios de Salud, realizó todas las acciones necesarias para garantizar los servicios y prestaciones a las obras sociales; y



- b. Si el Defensor del Beneficiario de la Superintendencia de Servicios de Salud actuó en consecuencia protegiendo los derechos de los afiliados a la obra social OSPLAD;
- 4) Se informe a ésta Honorable Cámara de lo actuado por el Ministerio de Salud y por la Superintendencia de Servicios de Salud sobre la falta de prestaciones de los servicios a los afiliados a la Obra Social para la Actividad Docente (OSPLAD).

**Autor: GABRIELA LENA**

**Cofirmantes: GUSTAVO HEIN, ATILIO BENEDETTI, JORGE LACOSTE**



## FUNDAMENTOS

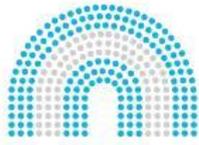
Señor Presidente:

Como es de público conocimiento la OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE (OSPLAD) a la cual pertenecen más de 11 mil afiliados en la provincia de Entre Ríos, con la particularidad de que un elevado porcentaje son jubilados docentes se encuentra atravesando por innumerables inconvenientes en la prestación del servicio.

Los afiliados realizaron los pertinentes reclamos a los representantes gremiales que participan en el Consejo Local de Entre Ríos de la Obra Social, tanto de los gremios AMET (docentes técnicos) y AGMER (docentes en general) obteniendo respuesta en algunos casos puntuales pero la situación es compleja dado que existe una deuda por la retención de los aportes de los trabajadores y el aporte patronal, tanto estatal como privado, y que no termina de saldarse, a fin de buscar una salida sostenible para todos los afiliados.

A continuación, detallo algunos de los inconvenientes que me expresaron afiliados y que requieren la urgente reparación:

- ✓ Continuos cortes del servicio en las diferentes prestaciones, internaciones y hasta en los descuentos por medicamentos. La gravedad de la situación se acentúa en pacientes crónicos, que tienen que desembolsar importantes sumas para adquirir medicamentos cada vez onerosos.
- ✓ Excesivas demoras en las autorizaciones de estudios, medicamentos y/o análisis. Por ejemplo, los formularios que piden para tratar la diabetes, demoran en autorizarse más de 20 días y en algunos casos, el diagnóstico es urgente.
- ✓ Autorización de análisis para osteopenia, llegan a demorar hasta 15 días, cuando el historial médico denota antigüedad en la enfermedad. Biopsias requeridas que no autorizan la cantidad solicitada, siempre menos y las demás se las debe abonar.



- ✓ Estudios previos para cirugías oculares: no autorizan todos los estudios requeridos por el especialista.
- ✓ Otorgamiento de una sola orden por mes. No siempre se necesitan las órdenes, pero es lógico que cuando uno va a su médico, éste le pida estudios y análisis para determinar correctamente su salud y por ende, requerirá una segunda visita.
- ✓ Requerimiento de resultados anteriores, para autorizar otros estudios. Por ejemplo, los estudios de tiroides deben respetar ciertos valores anteriores para autorizar los siguientes,
- ✓ La asistencia kinesiológica en el ITER MEDICINA S.A. (Empresa de servicios de salud a través de gestión en red de Prestadores a nivel nacional) es solamente en un instituto, en el caso de Paraná y para Osplad puede ser cualquier otro.
- ✓ Falta de especialistas prestadores. Es importante remarcar que algunos especialistas están fuera de los convenios que realizan los directivos de Osplad, como lo son Psicólogos, Fonoaudiólogos, Patólogos, muchos Odontólogos, etc.

Más allá de estos problemas que pueden parecer menores, el principal inconveniente es el que se arrastra desde hace años con el manejo o el sistema de retorno de los fondos aportados.

Todo el dinero que ingresa a OSPLAD, como aporte de los afiliados se distribuye en partes iguales en todo el país, aunque existan deudas provinciales con la obra social y como consecuencia deviene una merma considerable en los recursos, lo que genera el atraso en el pago a los prestadores. Por lo que es necesario recordar que la obra social no es deficitaria en Entre Ríos, sin embargo, los cortes son cada vez más seguidos.

La propuesta de una buena parte de los afiliados es cambiar las reglas, para hacerlas más eficientes y evitar el abandono de personas,



sobretudo de aquellas más indefensas. Las autoridades actuales deberán repensar algún sistema que les permita cubrir los servicios provinciales en primer lugar y en segundo término aportar a la OSPLAD Central, para la distribución nacional y así evitar dejar sin servicio a todos los afiliados de la provincia, quienes aportan regularmente, ya sean activos o jubilados para tener un trato humanitario que por derecho les corresponde.

Por todo lo expuesto es que requiero que el Poder Ejecutivo instruya al Ministerio de Salud y a la Superintendencia de Servicios de Salud para que adopten medidas, inicien acciones e investigaciones y brinden información de lo actuado sobre la falta de prestación de servicios a los afiliados a la Obra Social para la Actividad Docente (OSPLAD).

Solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

**Autor: GABRIELA LENA**

**Cofirmantes: GUSTAVO HEIN, ATILIO BENEDETTI, JORGE LACOSTE**